



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución Nº 1158/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Julio Víctor SOTELO AGUILAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1158/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1158/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final, sin





tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería Mecánica III, al alumno Julio Víctor SOTELO AGUILAR, Legajo Nº 26414, de la carrera Ingeniería Mecánica. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1849/2017

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior